Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y SIETE.

Lo acepto assi lo proueyo y man-
do y lo firmaron los de
la Villa con —

D. Phelipe Saabedra — D. Fernando Dato y Sea — Dn Po Ecay — Barragan — Dn Diego Lopez Lum

Jo Jemin — Fran[co] de Lemia

En la Villa de Mula en [illegible] de
[illegible] del año de mill seiscientos ochenta [illegible]
el Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa estando
juntos en su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre
es a saber sus mercedes de D. Fran[cis]co Phelipe [illegible]
Segura Alcalde [illegible] D. Juan Gomez [illegible]
D. Fern[an]do Dato Regidores D. Pedro [illegible] Miguel de
Mora de [illegible] Alonso de Campos Ramon Ibarra
y Don Diego Abarca [illegible] Regidores [illegible]
Concejo llamado para de [illegible] que para las
[illegible] que esta Villa ha de hacer de la Exma señora
Marquesa de los Velez mujer del Exmo señor Marques
de los Velez es necesario [illegible]